



**Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada por la que se convoca el Premio de Investigación del Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores noveles en neurociencias. Convocatoria Anual 2023.**

Con el objetivo de incentivar y reconocer la repercusión científica y social del trabajo de los investigadores noveles españoles en el campo de las neurociencias, se convoca, a iniciativa del Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz, el Premio de investigación para investigadores noveles en neurociencias.

La presente convocatoria se contempla en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023, con el código de línea de subvención PES-2023-35. Será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

La convocatoria se regirá por las siguientes bases reguladoras:

**BASES GENERALES**

1. Objeto.-  
Premiar el mejor trabajo de investigación original en el campo de las neurociencias, publicado en revista científica en alguno de los años 2020, 2021 y 2022
2. Régimen de participación.-  
La concesión del premio se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva.
3. Requisitos de las personas participantes.-  
Dirigido a investigadores noveles tanto en fase predoctoral (matriculados en estudios de doctorado a fecha de presentación de solicitudes) como postdoctoral, con fecha de obtención del Grado de Doctor/a posterior al 31 de diciembre de 2020.
4. Modalidades de participación.-  
Se podrán presentar publicaciones en el campo de las neurociencias básicas y aplicadas que contengan trabajos originales de investigación publicados en revistas científicas en alguno de los tres años previos (2020, 2021 y 2022) a la presente convocatoria.
5. Requisitos de los trabajos presentados a evaluación.-  
Los trabajos deberán haberse realizado en instituciones públicas o privadas, ubicadas en el territorio nacional. También se podrán aceptar trabajos realizados en colaboración con otras entidades extranjeras.  
En este caso, únicamente serán aceptados aquellos en los que la dirección de la persona solicitante sea un centro de investigación español.  
La persona solicitante deberá figurar como autor preferente (primer o co-primer autor, último autor, o autor de correspondencia), y sólo podrá presentar un único trabajo.  
No podrán concursar los trabajos ya premiados por otras instituciones.
6. Plazo de presentación de solicitudes.-  
El plazo de presentación de trabajos será de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR.



7. Procedimiento de solicitud.-

Las personas interesadas deberán rellenar su solicitud de participación, a través del Registro electrónico de la Universidad de Granada en la dirección <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/> utilizando el procedimiento de "Solicitud genérica", dirigida al Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz. En el campo "petición" deberán indicar que la solicitud se refiere a PREMIOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DE NEUROCIENCIAS FEDERICO OLÓRIZ. CONVOCATORIA 2023. Las personas solicitantes deberán adjuntar los siguientes documentos requeridos en formato pdf:

- Certificado de estar realizando el doctorado o, en su caso, fotocopia del título de Doctor o resguardo de haberlo solicitado.
- Publicación con la que se desea optar al premio.
- Declaración responsable de la persona solicitante de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, comprometiéndose a mantener este requisito durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro del premio, debiendo informar de cualquier variación al Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz (según modelo del **Anexo**).

La participación como solicitante en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

8. Importe del premio.-

Se concederá un único premio por importe de 1.250 €.

La cuantía de 1.250€ destinada a financiar esta convocatoria se encuentra retenida con cargo a la partida presupuestaria 3020120000 541A.2 486.00, del ejercicio 2023.

El importe mencionado estará sujeto a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivo y su abono se hará mediante transferencia bancaria una vez publicada la resolución definitiva.

9. Instrucción del procedimiento y valoración de solicitudes.-

El Órgano Instructor será la Subdirección del Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación, las solicitudes serán remitidas a la Comisión de Valoración establecida ex profeso tal y como se indica en el apartado 13, que será la encargada de valorar los trabajos y seleccionar al ganador.

La decisión de la Comisión estará basada en la calidad científica de la publicación y la potencial traslacionalidad de los resultados obtenidos, valorándose positivamente: 1) Que los trabajos estén publicados en revistas Q1, valorándose la posición relativa de la publicación dentro del área (hasta 50%). 2) Que los trabajos estén realizados en colaboración con otros grupos de investigación tanto nacionales como internacionales (10%). 3) La aplicación futura de los resultados publicados (hasta 20%). 4) La originalidad y aproximación innovadora del trabajo desarrollado (hasta 20%).

Corresponde al Vicerrector de Investigación y Transferencia dictar resolución del concurso que ponga fin al procedimiento.

10. Resolución de concesión.-

El Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, abriendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Tras finalizar el plazo de alegaciones, y resueltas las presentadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que será aprobada por el Vicerrector de Investigación y Transferencia, dando lugar a la resolución de la convocatoria. Posteriormente se celebrará el acto de entrega del premio en lugar y fecha por determinar.



11. Comunicaciones con las personas interesadas.-

Aquellos actos que deban ser notificados al personal solicitante se publicarán en la página web del Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz de la Universidad de Granada <https://ineurociencias.ugr.es/>.

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones en dicha dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

La Universidad de Granada podrá requerir al interesado para que, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Resolución que se dicte a este respecto se notificará al interesado mediante el sistema previsto en el párrafo anterior.

12. Obligaciones de las personas beneficiarias.-

Quien obtenga el galardón será invitado a impartir una conferencia científica-divulgativa relacionada con el tema del trabajo premiado. En el mismo acto se hará entrega del Premio, así como del Certificado acreditativo.

Para más información o aclaración de dudas puede visitar la web: <http://ineurociencias.ugr.es>, o enviar un correo electrónico a la dirección: [ineurociencias@ugr.es](mailto:ineurociencias@ugr.es), indicando en el asunto: Premios INFO2023.

13. Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará presidida por el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue, y estará constituido por las siguientes personas:

- La Directora del Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz de la Universidad de Granada, el Secretario, que será también secretario de la Comisión de Valoración, y un profesor/a de la Universidad de Granada del ámbito de las neurociencias.

14. Recursos.-

La presente resolución agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

El Vicerrector de Investigación y Transferencia  
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución  
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)  
Enrique Herrera Viedma